



Comparativo estructural del Complemento Carta Porte vs Pedimento



Vicepresidencia de la Coordinación Nacional
de Síndicos de CONCANACO SERVYTUR

www.concanaco.com.mx

Comparativo estructural del Complemento Carta Porte vs Pedimento

A partir del 30 de septiembre de 2021, el CFDI de ingreso o traslado emitido por el movimiento o transportación de las mercancías requerirá la declaración del complemento de Carta Porte con el cual los sujetos obligados identificarán que tipo de mercancías se transportan, a quien pertenecen, de donde a donde se transportan, quién las transporta, en que unidades se transporta, en que medio se transporta, entre otro tipo de información.

I. Supuestos en los que deberá emitirse un CFDI + Complemento Carta Porte

Los supuestos regulados con base en la regla 2.7.1.9 de la RMF para 2021 son los siguientes:

Sujetos obligados	Documentos	Momento	Tipos de Tráficos
Empresa de traslado de mercancías (transportista).	CFDI Ingreso + Carta porte	Al brindar el servicio	Terrestre, férrea, marítima, aérea o fluvial.
Agente de transporte o intermediario.	CFDI Traslado + Carta porte	Previo al traslado	Terrestre, férrea, marítima, aérea o fluvial.
Propietario con medios propios de transporte.	CFDI Traslado + Carta porte	Previo al traslado	Terrestre, férrea, marítima, aérea o fluvial.
Contribuyentes que transporten Hidrocarburos y Petrolíferos.	CFDI + Carta porte + Hidrocarburos y Petrolíferos	Previo al traslado	Terrestre, férrea, marítima, aérea o fluvial.

Nota: El complemento Carta Porte inicia su vigencia el 1 de junio de 2021 y es obligatorio transcurridos 120 días naturales posteriores al día siguiente del inicio de su vigencia, es decir, el 30 de septiembre de 2021. Sin embargo, puede declararse de forma optativa durante citado periodo.

II. Comparativo del CFDI + Complemento Carta Porte vs Pedimento Aduanal

En esta tabla se menciona de forma indicativa la información básica del CFDI + Complemento Carta Porte que es necesaria para realizar una operación de importación o exportación en el medio de "Autotransporte federal", así como la relación con el Pedimento Aduanal:

Campos	CFDI Ingreso + CCP	CFDI Traslado + CCP	Pedimento
Versión	1	1	-
Transporte internacional	Si	Si	-
Entrada y Salida de Mercancías	Entrada	Salida	Tipo Importación o Exportación
Vía Entrada Salida** c_CveTransporte	01 – Autotransporte federal	01 – Autotransporte federal	Medios de Transporte 7 (Carretero) Apéndice 3 RGCE

Total Distancia Recorrida	0.01 a 99999 *Autotransporte federal o transporte ferroviario	0.01 a 99999 *Autotransporte federal o transporte ferroviario	-
Ubicación			
Tipo de Estación	No Requerido	No Requerido	-
Distancia Recorrida	25	25	-
Ubicación Origen	Vinculado con campo CantidadTransporta		Relación con datos del proveedor o exportador
ID Origen	OR000687	OR000687	-
RFC Remitente	XXXXXXX	XXXXXXX	-
Nombre Remitente	XXXXXXX	XXXXXXX	-
Num Reg Id Trib	Solo extranjeros	Solo extranjeros	-
Residencia Fiscal	XXXXXXX	XXXXXXX	-
Numero de Estación	No aplica	No aplica	-
Nombre de Estación	No aplica	No aplica	-
Navegación Trafico	No aplica	No aplica	-
Fecha y Hora de Salida	2021-10-01T11:49:48	2021-10-01T11:49:48	-
Ubicación Destino	Vinculado con campo CantidadTransporta		Relación con datos del importador o comprador
ID Destino	DE000423	DE000423	-
RFC Destinatario	XXXXXXX	XXXXXXX	-
Nombre Destinatario	XXXXXXX	XXXXXXX	-
Num Reg Id Trib	Solo extranjeros	Solo extranjeros	-
Residencia Fiscal	XXXXXXX	XXXXXXX	-
Numero de Estación	No aplica	No aplica	-
Nombre de Estación	No aplica	No aplica	-
Navegación Trafico	No aplica	No aplica	-
Fecha y Hora de Llegada	2021-10-01T11:49:48	2021-10-01T11:49:48	-
Ubicación Domicilio Origen o Destino	Información del domicilio de origen y/o destino		
MERCANCÍAS			
Peso Bruto Total	12543.002	12543.002	Peso Bruto en Pedimento
Unidad Peso c_ClaveUnidadPeso	TNE	TNE	-
Peso Neto Total	10342.012	10342.012	-

Número Total de Mercancías	562374	562374	-
Cargo por Tasación	No aplica, solo aéreo.	No aplica, solo aéreo.	
Mercancías			
Bienes Transportados** ClaveProdServ	53111602	53111602	-
Clave STCC c_ClaveProdSTCC	314	314	-
Descripción**	Calzado para hombres y mujeres.	Calzado para hombres y mujeres.	Descripción del pedimento o de factura
Cantidad	100	100	Cantidad pedimento
Clave de Unidad c_ClaveUnidad	PR	PR	Unidad de medida pedimento
Unidad	Par	Par	Unidad de medida pedimento
Dimensiones	Aéreo	Aéreo	-
Material Peligroso	No	No	-
Clave Material Peligroso	No, solo peligroso	No, solo peligroso	-
Embalaje	No, solo peligroso	No, solo peligroso	-
Descripción del Embalaje	No, solo peligroso	No, solo peligroso	-
Peso en KG	2536.012	2536.012	Peso bruto Pedimento
Valor Mercancía	15844.36	15844.36	Bloque de Proveedor / Comprador y Partidas
Moneda	MXN	MXN	Moneda en Bloque de Proveedor / Comprador
c_Moneda			
Fracción arancelaria c_FraccionArancelaria	64011002	64011002	Fracción arancelaria + Nico en Bloque Partidas
UUID del comprobante de comercio exterior	2CEA32CE-FBC0-49F3-ADED-49AC31A58F25	2CEA32CE-FBC0-49F3-ADED-49AC31A58F25	CFDI en Bloque de Proveedor / Comprador Exportaciones A1
Cantidad Transportada CantidadTransporta			
Cantidad	65485	65485	-
ID Origen	OR000687	OR000687	-
ID Destino	DE000423	DE000423	-

Clave de Transporte CvesTransporte	01 Autotransporte federal	01 Autotransporte federal	-
Detalle de Mercancía	Únicamente en marítimo		
AUTOTRANSPORTE FEDERAL			
Permiso de la SCT c_TipoPermiso	TPAF10 Autotransporte Federal de Carga General cuyo ámbito de aplicación comprende la franja fronteriza con Estados Unidos.	TPAF10 Autotransporte Federal de Carga General cuyo ámbito de aplicación comprende la franja fronteriza con Estados Unidos.	-
Número de Permiso de la SCT	0X2XTXZ0X5X0X 3X2X1X0	0X2XTXZ0X5X0X 3X2X1X0	-
Nombre de Aseguradora	Aseguradora SA de CV	Aseguradora SA de CV	-
Número de Póliza de Seguro	368549	368549	-
Identificación Vehicular			
Configuración Vehicular c_ConfigAutotransporte	C2 Camión Unitario (2 llantas en el eje delantero y 4 llantas en el eje trasero)	C2 Camión Unitario (2 llantas en el eje delantero y 4 llantas en el eje trasero)	66 Camión Unitario de Dos Ejes Apéndice 10 RGCE
Placa de Vehículo de Motor	501XX8	501XX8	501XX8
Año Modelo Vehículo de Motor	2000	2000	-
Remolque			
Subtipo de Remolque c_SubTipoRem	CTR004 Caja Cerrada	CTR004 Caja Cerrada	2 (Contenedor Estándar 40') Apéndice 10 RGCE
Placa	ZZ1234	ZZ1234	Bloque de datos de transporte
FIGURA TRANSPORTE	Dueño del medio de transporte es diferente del emisor del CFDI+CCP		
Clave Transporte CveTransporte	01 Autotransporte federal	01 Autotransporte federal	Apéndice 3 RGCE
Operadores	Requerido en Autotransporte federal.		
Domicilio Operador			

Propietario	Emisor del CFDI es diferente del propietario.		
Domicilio Propietario			
Arrendatario	Requerido cuando el traslado de mercancías se realiza con un transporte arrendado.		
Domicilio Arrendatario			
Notificado	Opcional mencionar datos de persona para notificar el arribo del transporte.		
Domicilio Notificado			

En resumen, es importante identificar correctamente cada uno de los campos que son opcionales y requeridos con la intención de prevenir las sanciones aduaneras y fiscales en el momento de la revisión de los documentos por parte de las autoridades aduaneras.

Fuentes de información:

<http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte/Paginas/default.htm>

<https://www.sat.gob.mx/consultas/68823/complemento-carta-porte->

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_carta_porte.htm

[http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/Instructivo de llenado del CFDI con complemento carta porte.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/Instructivo_de llenado del CFDI con complemento carta porte.pdf)

<http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/EstandarCartaPorte.pdf>

Desarrollado por TLC Asociados



APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéfano **VICEPRESIDENTE DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE DE CONCANACO SERVYTUR**, Dr. Ariel Puerto Nájera **COORDINADOR SURESTE**, Dra. Araceli Hernández Hernández **COORDINADORA SUR**, Mtro. Julio Vázquez Lugo **COORDINADOR NOROESTE**, Mtro. Abraham Rodríguez Padrón **COORDINADOR NORESTE**, Mtro. Juan Carlos Moreno **COORDINADOR OCCIDENTE**, Mtro. Héctor Ortega de la Torre **COORDINADOR CENTRO**.



JOSÉ MANUEL LÓPEZ CAMPOS

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS
NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO.



CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO

www.concanaco.com.mx